

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION 13/26/20-00 ACTA 897/27/12/2013

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/583/2013 de la Dirección Académica, con el que remite la solicitud de Modificación de Prerrequisitos de las asignaturas "Algoritmo y Estructuras de Datos III", "Ingeniería de Software II" y "Gestión de Centros de Cómputos", de la carrera Ingeniería en Informática:

Asignaturas	Prerrequisito actual	Prerrequisito Solicitado
Algoritmo y Estructura de Datos III (3er. Sem.)	Algoritmo y Estructura de Datos II (2do. Sem.)	Algoritmo y Estructura de Datos II (2do. Sem.) Lenguaje de Programación I (2do. Sem.)
Ingeniería de Software II (7° Sem.)	Redes de Computadoras II, (5º Sem.) Ingeniería de Software I, (6º Sem.) Base de Datos I, (6º Sem.)	Ingeniería de Software I (6º Sem.) Base de Datos I (6º Sem.)
Gestión de Centros de Cómputos (9º Sem.)	Ingeniería de Software II, (7º Sem.)	70 % de los créditos de la carrera, y haber realizado las 300 horas de pasantia.

La Ley 136/93.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Las deliberaciones sobre el tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

13/26/20-01

Aprobar Modificación de Prerrequisitos de las asignaturas "Algoritmo y Estructuras de Datos III", "Ingeniería de Software II" y "Gestión de Centros de Cómputos", detalladas en la tabla del exordio.

13/26/20-02

Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Isabel/Aguilar de Arce, Mag.

Prof. Lic. Abel C. Bernal Castillo, Ms. presidente